

# Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción

14 de febrero de 2022

Español

Original: inglés

## Comité Preparatorio

Ginebra, 20 de diciembre de 2021

y 4 a 11 de abril de 2022

Tema 7 del programa

**Consideración exhaustiva de todas las disposiciones de la Convención**

## Situación financiera general de la Convención y consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen

### Documento informativo presentado por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación

#### *Resumen*

El Comité Preparatorio decidió pedir a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) que preparase un documento informativo sobre la situación financiera general de la Convención y las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen (véase [BWC/CONF.IX/PC/2](#), párr. 27 b)). Con arreglo a ello, la DAA ha elaborado el presente documento. La información que aquí figura sobre las consecuencias financieras de las distintas medidas posibles para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen no tiene por objeto prejuzgar ninguna decisión del Comité Preparatorio o de la Conferencia de Examen, sino simplemente ayudar a los Estados partes con los preparativos de la Conferencia de Examen. Si se le solicita, la DAA puede preparar información adicional antes de la Novena Conferencia de Examen.

## I. Introducción

1. El presente documento se ha preparado de conformidad con la solicitud formulada por el Comité Preparatorio de la Novena Conferencia de Examen a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de que preparase un documento informativo sobre la situación financiera general de la Convención y las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen. En la Reunión de los Estados Partes de 2017 se observó con preocupación la situación financiera de la Convención debida, entre otras cosas, a problemas sistémicos con las modalidades de financiación vigentes, así como a los atrasos en el pago de las cuotas. Se acordó que las Reuniones de los Estados Partes se encargarían de gestionar el programa entre períodos de sesiones, lo que incluía adoptar por consenso las medidas que fueran necesarias con respecto a cuestiones presupuestarias y financieras, a fin de garantizar la correcta aplicación del programa entre períodos de sesiones. Por consiguiente, en el programa de las Reuniones de los Estados Partes de 2018, 2019



y 2020 se ha incluido un tema específico titulado “Gestión del programa entre períodos de sesiones: cuestiones presupuestarias y financieras”.

2. En la Reunión de los Estados Partes de 2017 también se pidió al Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018 que preparara un documento informativo, en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación y los Estados partes, sobre medidas para abordar la previsibilidad y la sostenibilidad financiera de las reuniones acordadas por los Estados partes y a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación para someterlo al examen de los Estados partes en 2018. Ese documento informativo se presentó a la Reunión de los Estados Partes de 2018 ([BWC/MSP/2018/5](#)).

3. Sobre la base de ese documento informativo, la Reunión de los Estados Partes de 2018 reconoció que las dificultades financieras de la Convención se debían a tres causas principales: el impago de las contribuciones por algunos Estados partes, las demoras en la recepción de las contribuciones de otros Estados partes y las necesidades financieras de las Naciones Unidas con respecto a las actividades no financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Para hacerles frente, la Reunión de los Estados Partes aprobó varias medidas financieras. Esas medidas tenían por objeto fomentar el pago puntual de las cuotas por los Estados partes, asegurar la liquidez, evitar el gasto deficitario y la acumulación de pasivos, y solicitar que los futuros Presidentes informasen sobre la aplicación. Se estableció un Fondo de Operaciones como medida provisional, que se examinaría en la Novena Conferencia de Examen para determinar su eficacia y estudiar la posibilidad de financiarla con las cuotas.

4. Las medidas adoptadas se examinaron en las Reuniones de los Estados Partes de 2019 y 2020. En relación con el tema correspondiente del programa, también se examinaron los informes de los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes, y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ofreció exposiciones informativas.

5. En el presente informe se resume la situación financiera general de la Convención y la aplicación de las medidas financieras aprobadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018, y se proporciona información básica sobre las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen.

## **II. Situación financiera general de la Convención**

6. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas supervisan periódicamente la situación financiera general de la Convención. Se facilitan mensualmente a los Estados partes informes sobre el estado de las contribuciones a la Convención. Estos informes proporcionan información detallada en forma de cuadros que muestran, entre otras cosas, el efectivo disponible para la Convención como resultado de la percepción de las cuotas y el total de las contribuciones no pagadas, un desglose de las deudas pendientes de cobro por Estado parte, un desglose de las deudas pendientes de cobro por Estado parte y por año, y un panorama mensual de los gastos y los compromisos legales de gasto. Como pidió la Reunión de los Estados Partes de 2018, los informes mensuales también proporcionan información sobre las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones.

7. Además de los informes mensuales sobre el estado de las contribuciones, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra también proporciona mensualmente un análisis del flujo de efectivo para la Convención. Estos análisis mensuales proporcionan una evaluación de los fondos disponibles en comparación con las obligaciones y, por tanto, muestran si hay fondos suficientes para permitir la ejecución del programa de actividades acordado.

8. Ambos informes son enviados con periodicidad mensual por la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a todas las Misiones Permanentes y puntos de contacto nacionales, y se publican en el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas. Durante 2020, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas lanzaron una herramienta interactiva en línea que facilitará a los Estados partes el acceso a la información sobre el estado de sus contribuciones, con filtros que

permiten a los usuarios profundizar de forma ágil para llegar a la información pertinente, y gráficos que muestran un panorama de la situación financiera actual de la Convención. En el sitio web de la Convención sobre las Armas Biológicas se ofrece un enlace a este “panel de información”, que también se incluye en los mensajes mensuales a los Estados partes<sup>1</sup>.

9. En el cuadro que figura a continuación se muestra la situación financiera actual de la Convención, a 31 de enero de 2022. Debido a la pandemia de COVID-19, y al consiguiente aplazamiento de todas las reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas de 2020 a 2021, los Estados partes acordaron en 2021, mediante el procedimiento de aprobación tácita por escrito, prorrogar el ejercicio económico de las reuniones de 2020 a 2021, a fin de disponer de fondos en 2021 para las reuniones aplazadas. Además, los Estados partes acordaron, mediante el procedimiento de aprobación tácita por escrito, prorrogar a 2022 el ejercicio económico de las reuniones de 2021 con el fin de sufragar los gastos del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio y de la Novena Conferencia de Examen. Esta última decisión mediante el procedimiento de aprobación tácita por escrito fue confirmada por la Reunión de los Estados Partes de 2020.

10. Con respecto al presupuesto de 2020, se ha recibido de los Estados partes un total de 1.428.485,48 dólares de los Estados Unidos. El monto facturado a los Estados partes ascendía a 1.519.800 dólares, lo que quiere decir que están pendientes de cobro 91.314,52 dólares. Por lo tanto, la tasa de recaudación para 2020 era del 94 % a 31 de enero de 2022.

11. Con respecto al presupuesto de 2021, se ha recibido de los Estados partes un total de 1.725.860,97 dólares de los Estados Unidos. El monto facturado a los Estados partes ascendía a 1.864.700 dólares, lo que quiere decir que están pendientes de cobro 138.839,03 dólares. Por lo tanto, la tasa de recaudación para 2021 es del 92,6 %.

12. En cuanto al presupuesto de 2019, las cuentas se han cerrado con una tasa de recaudación del 94,8 %.

#### Cuadro 1

#### Situación financiera general a 31 de enero de 2022

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Convención sobre las Armas Biológicas</i>
<i>Estimación de gastos para 2021</i>	
Cuotas facturadas a los Estados	1 864 700,00
Cuotas pagadas por los Estados	1 725 860,97
<b>Subtotal: Cuotas pendientes para 2021</b>	<b>-138 839,03</b>
<i>Estimación de gastos para 2020</i>	
Cuotas facturadas a los Estados	1 519 800,00
Cuotas pagadas por los Estados	1 428 485,48
<b>Subtotal: Cuotas pendientes para 2020</b>	<b>-91 314,52</b>
<i>Proyectos concluidos (2019 y antes)</i>	
<b>Subtotal: Contribuciones pendientes para proyectos concluidos</b>	<b>- 98 747,90</b>
<b>Total de contribuciones pendientes</b>	<b>-328 901,45</b>

<sup>1</sup> Véase <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojZTcxZTYwZTgtODMyZC00MzQwLWFhM2ItMDdiODlkNjY4NmNlIiwidCI6IjBmOWUzNWRiLTU0NGYtNGY2MC1iZGNjLTVIYTQxNmU2ZGM3MCIsmMiOjh9>.

### III. Aplicación de las medidas que aprobó la Reunión de los Estados Partes de 2018

13. El párrafo 21 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 contenía medidas para fomentar el pago puntual de las facturas por parte de los Estados partes. Varios Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas han abonado sus cantidades pendientes desde la Octava Conferencia de Examen. Con el fin de facilitar el pago de las contribuciones pendientes de pequeña cuantía, el 14 de agosto de 2019 la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informó a todos los Estados miembros de que dichas deudas pendientes de cobro pueden liquidarse mediante pago en efectivo en la sucursal del banco UBS en el Palacio de las Naciones.

14. Tal y como se solicita en el párrafo 21 c), los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes se han puesto en contacto con los Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas. Por ejemplo, el 9 de febrero de 2021, el Presidente escribió a sus homólogos de 22 Estados partes con atrasos significativos en el pago de cuotas de la Convención, animándolos a abonar sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible. El 16 de septiembre de 2021, el Presidente escribió de nuevo a los Estados partes con contribuciones pendientes para 2020 y 2021 para animarlos a pagar lo antes posible a fin de garantizar la disponibilidad de fondos suficientes para la plena ejecución del programa de trabajo. A lo largo de 2020 y 2021, el Presidente siguió planteando la cuestión de los atrasos financieros en sus cartas a los Estados partes y también en las interacciones con los grupos regionales y los Estados partes individuales.

15. De acuerdo con el párrafo 21 e) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra envió a principios de septiembre de 2019 las facturas correspondientes al presupuesto de 2020 y a principios de septiembre de 2020, las facturas correspondientes al presupuesto de 2021. Dado que las reuniones originalmente previstas para 2020 y 2021 tuvieron que posponerse debido a la pandemia de COVID-19, los gastos relacionados con los servicios de conferencias no se gastaron como estaba previsto y los Estados partes acordaron prorrogar los ejercicios económicos correspondientes. Sin embargo, en 2020 y 2021 se incurrieron gastos relacionados con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación. Los gastos de la DAA en 2022 serán sufragados mediante una estimación de los gastos complementaria acordada por la Reunión de los Estados Partes de 2020 (véase BWC/MSP/2020/6). En este caso, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no pudo enviar las facturas por adelantado y las enviará en el primer trimestre de 2022.

16. De conformidad con el párrafo 22 a) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra estableció un Fondo de Operaciones como medida provisional, que se examinará en la Novena Conferencia de Examen para determinar su eficacia y estudiar la posibilidad de financiarla con las cuotas, en espera de que se adopten otras posibles medidas para asegurar la liquidez. El Fondo se financia con contribuciones voluntarias y se utiliza únicamente como fuente de financiación a corto plazo hasta que se reciban las contribuciones que se puedan prever razonablemente, teniendo en cuenta la tasa media de recaudación y la pauta de pagos de los tres años anteriores.

17. El mandato del Fondo de Operaciones se esbozó en la carta sobre asuntos presupuestarios y financieros de fecha 31 de enero de 2019 del Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018, que se preparó en consulta con los Estados partes<sup>2</sup>. La creación oficial del Fondo se anunció en una carta dirigida a todos los Estados partes por la Sra. Anja Kaspersen, entonces Directora de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, el 7 de mayo de 2019. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas también han preparado plantillas modelo de canje de notas y acuerdos bilaterales para los Estados partes

<sup>2</sup> Véase [https://docs-library.unoda.org/Biological\\_Weapons\\_Convention\\_-\\_Meeting\\_of\\_States\\_Parties\\_\(2018\)/2019-0131%2B2018%2BMSP%2BChair%2Bletter%2Bon%2Bfinancial%2Bmeasures.pdf](https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Meeting_of_States_Parties_(2018)/2019-0131%2B2018%2BMSP%2BChair%2Bletter%2Bon%2Bfinancial%2Bmeasures.pdf).

que deseen contribuir al Fondo. Desde su creación, el Fondo ha recibido las siguientes contribuciones voluntarias.

## Cuadro 2

**Valor total del Fondo de Operaciones al 31 de enero de 2022**

(En dólares de los Estados Unidos)

Canadá	70 286,27
Alemania	210 021,21
China	39 345,28
España	62 219,80
Federación de Rusia	50 000,00
Francia	183 324,84
India	10 000,00
Irlanda	22 586,11
Kazajstán	10 000,00
NTI	50 000,00
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	69 534,87
<i>Ingresos en concepto de intereses</i>	<i>4 677,74</i>
<b>Total</b>	<b>781 996,12</b>

18. La cantidad total recibida en el Fondo de Operaciones a 31 de enero de 2022 es de 781.996,12 dólares, el 102,9 % del nivel objetivo que se fijó en la carta de 31 de enero de 2019 remitida por el Presidente de la Reunión de los Estados Partes de 2018. La disponibilidad de efectivo en el Fondo de Operaciones en el momento en que debían renovarse los contratos de los miembros del personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación ha facilitado la prórroga de los contratos por un período más largo de lo que habría sido posible de otro modo. El Fondo actuó como garantía para cubrir las prórrogas de los contratos, pero en último término no se utilizaron esos fondos porque se recibieron contribuciones adicionales a tiempo para sufragar los gastos imputables a las nóminas. A principios de 2022, el Fondo de Operaciones se ha utilizado para financiar temporalmente los gastos de la DAA para 2022. Una vez que esos gastos se hayan facturado y que los Estados partes los hayan abonado, el Fondo de Operaciones se repondrá.

19. De conformidad con el párrafo 22 b) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018, las cuentas de 2019 se mantuvieron abiertas hasta agosto de 2020. En ese momento, se calculó un saldo final y el excedente de fondos se devolvió a los Estados partes a título de crédito con cargo a su próxima cuota<sup>3</sup>. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra emitió facturas correspondientes a 2021 que reflejaban los créditos de 2019 para los Estados partes que pagaron sus cuotas antes del cierre de 2019. En el caso de los Estados partes que no habían pagado sus cuotas antes del cierre de 2019, los atrasos siguieron siendo el importe de la cuota inicial facturada a los Estados partes pertinentes para el año en cuestión.

20. El párrafo 23 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 contenía medidas para evitar el gasto deficitario y la acumulación de pasivos por parte de las Naciones Unidas. De acuerdo con el párrafo 23 a), la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra determinó que la tasa media de recaudación de los tres años anteriores era del 93,7 %. Los gastos durante el año 2020 se mantuvieron en el nivel de 1.527.579 dólares y se los supervisó mensualmente a través de los mencionados informes de análisis del flujo de efectivo enviados a todos los Estados partes. Dado que el ejercicio financiero de 2020 aún no se ha cerrado, los gastos finales de 2020 no se conocen en este momento.

21. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha facilitado a los Estados partes un desglose detallado del cierre de las cuentas de 2019<sup>4</sup>. Este desglose muestra que los atrasos

<sup>3</sup> Véase <https://front.un-arm.org/wp-content/uploads/2020/12/BWC2019CLOSINGRev.1AnnexIforwebsitevalues-v4.pdf>.

<sup>4</sup> *Ibid.*

en el pago de las contribuciones pendientes seguían siendo el importe de la cuota inicial facturada al Estado parte pertinente para el año en cuestión, de conformidad con el párrafo 23 b) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018. El desglose muestra también que, de conformidad con el párrafo 23 c) del mismo informe, los créditos adeudados a los Estados partes que habían efectuado el pago correspondiente a un ejercicio económico determinado se calcularon sobre la base del efectivo final disponible tras el cierre de las cuentas correspondientes a ese ejercicio económico. Desde las reuniones en 2019 y posteriormente, se ha facturado a los Estados signatarios y no signatarios que asisten a reuniones de la Convención por los gastos de las reuniones en que participaron sobre la base de sus cuotas respectivas en la escala de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 23 d) del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018.

22. Las medidas adicionales que figuran en el párrafo 24 del informe de la Reunión de los Estados Partes de 2018 se refieren principalmente a la presentación de informes y al mandato sobre el presente informe actual. Se informa periódicamente sobre los gastos, las recaudaciones y la utilización del Fondo de Operaciones en los informes mensuales producidos por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

23. Si bien las medidas adoptadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018 respondieron eficazmente a las cuestiones de liquidez y los problemas estructurales de cara al futuro, sigue existiendo un problema relacionado con el tratamiento de las contribuciones pendientes por actividades anteriores a 2019, que ascendían a 98.747,90 dólares el 31 de enero de 2022. Los Presidentes de las Reuniones de los Estados Partes plantearon esta cuestión a las delegaciones afectadas y recomiendan a los futuros presidentes que continúen con esta práctica. En el curso de sus actividades, la Dependencia de Apoyo a la Aplicación seguirá planteando la cuestión de las contribuciones pendientes por actividades anteriores a 2019 a los Estados partes de que se trate. Este enfoque ha tenido cierto éxito durante 2020 y 2021 y se anima a los Estados partes con contribuciones pendientes a que las abonen lo antes posible.

#### **IV. Medidas adicionales que aprobó la Reunión de los Estados Partes de 2020**

24. La Reunión de los Estados Partes de 2020 examinó algunas medidas financieras adicionales recomendadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre la base de la experiencia en la aplicación de las medidas acordadas en 2018. Los Estados partes acordaron solicitar a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que enviara facturas basadas en las estimaciones de los gastos al menos 90 días antes del comienzo del ejercicio económico o dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que los Estados partes hubieran aprobado los presupuestos para el ejercicio económico siguiente, si esta era posterior, a fin de alentar el pago anticipado de los que estuviesen en condiciones de hacerlo y mejorar la liquidez. También acordaron que el cálculo del crédito se basara en las mismas tasas de contribución de las Naciones Unidas que se habían utilizado en el momento de la preparación de la evaluación preliminar.

25. Una medida adicional recomendada por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra proponía que las cantidades recibidas de los Estados partes atrasados en el pago pasasen a estar disponibles para distribuirse a los Estados partes que hubiesen abonado puntualmente sus cuotas iniciales. Cada cinco años, para todos los ejercicios presupuestarios cerrados, el total del efectivo disponible se devolvería mediante su distribución entre los Estados partes que hubiesen pagado puntualmente. Sin embargo, esta medida propuesta no pudo ser convenida por la Reunión de los Estados Partes de 2020.

#### **V. Estimaciones de gastos asociados a distintas medidas de seguimiento posibles**

26. Esta sección tiene por objeto facilitar los preparativos de los Estados partes de cara a la Novena Conferencia de Examen mediante la presentación de estimaciones de gastos asociados a distintas medidas posibles para dar seguimiento a la Conferencia de Examen. Los

Estados partes todavía no han llegado a un acuerdo sobre tales medidas, ni sobre la forma o la estructura que podrían adoptar, por lo que el presente documento únicamente proporciona información objetiva para facilitar los debates y no prejuzga el resultado de futuros debates ni las decisiones que se puedan adoptar con posterioridad. Asimismo, aporta información financiera sobre los gastos asociados a los servicios de conferencias, así como sobre los gastos no relacionados con dichos servicios.

27. En los documentos de trabajo presentados en reuniones anteriores se propusieron varias medidas de seguimiento. Este documento informativo no hace referencia a las propuestas concretas presentadas por los Estados partes, sino que ofrece información financiera general que debería resultar útil para los Estados partes cuando examinen las posibles medidas de seguimiento. La información que figura en este documento debería también permitir a los Estados partes calcular los gastos de las distintas medidas de seguimiento que se pueden adoptar en un futuro. Si se le solicita, la DAA puede preparar una adición a este documento con estimaciones de los gastos asociados a otras medidas posibles.

28. Las estimaciones de gastos tienen carácter provisional, y los gastos reales de cualquier programa de trabajo que se acuerde después de la Novena Conferencia de Examen dependerán de diversos factores que no se pueden predecir en estos momentos.

29. En las estimaciones de gastos aprobadas por las anteriores conferencias de examen figuraban tanto los gastos asociados a los servicios de conferencias como los no relacionados con dichos servicios<sup>5</sup>. En los primeros se incluyen todos los gastos asociados a las reuniones (en concepto, entre otras cosas, de interpretación durante las reuniones, procesamiento, reproducción y traducción de la documentación y apoyo en sala) y, desde la Sexta Conferencia de Examen, en los últimos se han contabilizado los gastos de la DAA (entre otras cosas, los gastos de personal, equipo y viajes). Esta sección sigue la misma estructura.

## A. Gastos asociados a los servicios de conferencias

30. En la presente sección se ofrece información financiera provisional sobre distintas medidas de seguimiento, en particular en concepto de reuniones que la Novena Conferencia de Examen podría decidir convocar antes de la Décima Conferencia de Examen. Las medidas no se presentan por orden de preferencia ni de prioridad y se basan en la práctica habitual en el marco de la Convención o en propuestas formuladas por los Estados partes en el contexto de los preparativos de la Novena Conferencia de Examen.

31. Al igual que en todas las reuniones anteriores, se parte del supuesto de que todas las reuniones a que se refiere la información financiera que figura a continuación se celebrarán en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Las estimaciones provisionales de gastos, que incluyen gastos de apoyo a los programas al 13 % y se basan en la información facilitada por el Servicio de Gestión de Recursos Financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, son las siguientes:

a) Una reunión de cuatro días de duración con servicios completos, de manera similar a las Reuniones de los Estados Partes celebradas entre 2018 y 2020: aproximadamente 157.905 dólares;

b) Una reunión de cinco días de duración con servicios completos, de manera similar a las Reuniones de los Estados Partes celebradas entre 2003 y 2015: aproximadamente 182.594 dólares;

c) Una serie de cinco reuniones celebradas consecutivamente con servicios completos a lo largo de ocho días, de manera similar a las Reuniones de los Estados Partes celebradas entre 2018 y 2020: aproximadamente 366.940 dólares;

d) Una reunión de diez días de duración con servicios completos, de manera similar a las Reuniones de Expertos celebradas entre 2002 y 2005 o a las reuniones del Grupo Ad Hoc celebradas en la década de 1990 y a principios del decenio de 2000: aproximadamente 427.503 dólares.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, [BWC/CONF.VII/4/Rev.1](#).

32. A partir de la información expuesta se pueden calcular las consecuencias financieras de diversas medidas posibles para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen. A continuación se presentan, a título informativo únicamente, algunos ejemplos ilustrativos, que incluyen solo los gastos asociados a los servicios de conferencias (los gastos no relacionados con dichos servicios —por ejemplo, los gastos relacionados con la DAA— figuran en la sección B):

a) Una reunión de cuatro días de duración y una serie de cinco reuniones celebradas consecutivamente a lo largo de ocho días por año, todas con servicios completos (traducción e interpretación), al igual que en el programa entre períodos de sesiones de 2018 a 2020. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían aproximadamente de 524.845 dólares;

b) Dos reuniones de cinco días de duración por año, ambas con servicios completos (traducción e interpretación), al igual que en el programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían aproximadamente de 365.188 dólares;

c) Una reunión de diez días de duración y una reunión de cinco días de duración por año, ambas con servicios completos (traducción e interpretación), al igual que en el programa entre períodos de sesiones de 2003 a 2005. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían aproximadamente de 610.097 dólares;

d) Cinco reuniones de diez días de duración por año con servicios completos (traducción e interpretación), de manera similar a las reuniones del Grupo Ad Hoc celebradas en la década de 1990 y a principios del decenio de 2000. En este caso, los gastos anuales en concepto de servicios de conferencias serían aproximadamente de 2.137.515 dólares.

33. En función de cada caso concreto, se podrán organizar también reuniones más breves, con menos participantes y de carácter oficioso sin interpretación ni documentación. Por su naturaleza, estas no se incluyen en las opciones anteriormente mencionadas. Algunas interesantes estimaciones de gastos, que se centraron especialmente en el establecimiento de un mecanismo de examen de los avances científicos y tecnológicos en el marco de la Convención, figuran en una publicación del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme<sup>6</sup>.

## B. Gastos no relacionados con los servicios de conferencias

34. En la presente sección se ofrece información financiera sobre los gastos no relacionados con los servicios de conferencias que se podría estudiar en relación con las medidas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen.

### Dependencia de Apoyo a la Aplicación

35. La Sexta Conferencia de Examen decidió establecer una dependencia de apoyo a la aplicación financiada por los Estados partes e integrada por tres funcionarios con contratos de duración determinada, cuyo mandato fue renovado por las Conferencias de Examen Séptima y Octava<sup>7</sup>. La DAA está compuesta actualmente por el Jefe de la Dependencia (P-5), un oficial de asuntos políticos (P-4) y otro oficial de asuntos políticos (P-3).

36. Con objeto de facilitar la labor de los Estados partes consistente en estudiar la posibilidad de volver a renovar el mandato de la DAA, o de ampliar su personal en caso de que la Novena Conferencia de Examen encomiende tareas adicionales a la DAA, se proporcionan los gastos que figuran a continuación (gastos estándar que pueden variar en función de distintos factores).

<sup>6</sup> Véase <https://unidir.org/exploring-science-and-tech>.

<sup>7</sup> Véanse BWC/CONF.VI/6, parte III, párr. 5; BWC/CONF.VII/7, parte III, párr. 31; y BWC/CONF.VIII/4, parte III, párr. 8.

Cuadro 3

**Gastos estándar en concepto de sueldos de las Naciones Unidas (2022)**

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Primer año<sup>8</sup></i>	<i>Años siguientes</i>
Oficial superior de asuntos políticos (P-5)	341 584	318 284
Oficial de asuntos políticos (P-4)	311 459	288 159
Oficial de asuntos políticos (P-3)	253 197	238 597
Oficial adjunto de asuntos políticos (P-2)	203 977	189 377
Auxiliar Administrativo (G-6)	206 540	191 940

37. Los gastos de la DAA incluyen también pequeñas partidas presupuestarias anuales para viajes y equipo. Durante el programa entre períodos de sesiones de 2012 a 2015, esas cantidades fueron, respectivamente, de 20.000 y 5.000 dólares por año. Como se describe en el informe presentado por la DAA sobre el desempeño de sus funciones<sup>9</sup>, el reducido tamaño del presupuesto para viajes había influido en la distribución regional de las actividades de la DAA. Estos montos se incrementaron a 40.000 y 15.000 dólares, respectivamente, en las estimaciones de los gastos para 2021 y 2022.

38. Los gastos anuales de la DAA están incluidos en las cuotas que se envían con carácter anual a los Estados partes. Además, las Naciones Unidas aplican una tasa fija del 13 % para sufragar los gastos de apoyo a los programas.

39. El gasto estimado para que la DAA continúe con la plantilla actual y con el mismo presupuesto para viajes y equipo (sendos puestos de categoría P-5, P-4 y P-3 y 55.000 dólares para viajes y equipo), más el 13 % en concepto de gastos de apoyo a los programas y pasivos relacionados con separaciones del servicio, sería de aproximadamente 1.030.000 dólares. A título meramente informativo, la contratación de dos funcionarios adicionales (por ejemplo, uno de categoría P-4 y otro de categoría P-3) haría que el gasto anual de la DAA ascendiera a aproximadamente 1.600.000 dólares.

**Participación de expertos nacionales en las reuniones de la Convención**

40. Algunas de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen requieren la participación de expertos nacionales en reuniones en Ginebra, y los gastos asociados a su participación se sufragarían con cargo al presupuesto anual de la Convención. Basándose en su experiencia en la administración del programa de patrocinio establecido por la Séptima Conferencia de Examen, la DAA puede proporcionar la siguiente información financiera:

- a) Costo medio de un vuelo a Ginebra de ida y vuelta en clase turista (desde fuera de Europa): 1.500 dólares;
- b) Costo medio de un vuelo a Ginebra de ida y vuelta en clase turista (dentro de Europa): 500 dólares;
- c) Importe de las dietas en Ginebra: aproximadamente 400 dólares diarios.

41. Con estas cifras se puede deducir que el gasto para traer a expertos nacionales de 20 Estados partes a Ginebra para una reunión de cinco días de duración sería aproximadamente de 68.000 dólares<sup>10</sup>. Los gastos en concepto de vuelos podrían ser muy inferiores a los indicados, pero el importe de las dietas para Ginebra está fijado por las Naciones Unidas y no varía mucho.

<sup>8</sup> En los gastos previstos por cada puesto se incluyen los gastos de apoyo a los programas a la tasa estándar de las Naciones Unidas del 13 % y otros costos estándar anuales de los servicios comunes, recurrentes y no recurrentes. No se incluyen los pasivos relacionados con separaciones del servicio.

<sup>9</sup> [BWC/CONF.IX/PC/8](#).

<sup>10</sup> El promedio de los gastos incluye el viaje de diez expertos de fuera de Europa y otros diez expertos de Europa Oriental y Occidental y las dietas correspondientes a seis noches, de forma que los participantes puedan llegar un día antes de que comience la reunión.

### Actividades de divulgación y de fomento de la capacidad

42. Actualmente, el presupuesto de la Convención no incluye una partida para actividades de divulgación destinadas a crear conciencia sobre la Convención ni para actividades de fomento de la capacidad. Ese tipo de actividades se han llevado a cabo haciendo uso de las contribuciones voluntarias aportadas por los Estados partes que están en condiciones de hacerlo. Por ejemplo, sobre la base de una amplia experiencia en la organización de talleres regionales desde la Octava Conferencia de Examen, es posible calcular que el promedio de los gastos asociados a un taller regional es de unos 60.000 dólares.

## C. Extrapolaciones

43. A partir de la información presentada en las secciones anteriores, es posible extrapolar varias opciones. La información que figura a continuación se presenta únicamente a título ilustrativo, y toda la información financiera presentada puede sufrir modificaciones:

Escenario 1: Continuidad del formato actual de reuniones y apoyo institucional; el coste ascendería a unos 1.556.000 dólares anuales.

Escenario 2: Ampliación de las reuniones a 15 días al año (10 para las Reuniones de Expertos y 5 para las Reuniones de los Estados Partes), con el mismo apoyo institucional; el coste ascendería a unos 1.640.000 dólares anuales.

Escenario 3: Ampliación de las reuniones a 15 días al año (10 para las Reuniones de Expertos y 5 para las Reuniones de los Estados Partes), con dos funcionarios adicionales en la DAA; el coste ascendería a unos 2.210.000 dólares anuales.

Escenario 4: Ampliación de las reuniones a 15 días al año (10 para las Reuniones de Expertos y 5 para las Reuniones de los Estados Partes), con dos funcionarios adicionales en la DAA y fondos para el programa de patrocinio y algunas actividades de divulgación y de fomento de la capacidad; el coste ascendería a unos 2.586.000 dólares anuales.

## VI. Escala de cuotas

44. Una vez aprobada por los Estados partes, la estimación de los gastos preparada por la secretaría se utiliza para calcular la escala de cuotas. Desde la Séptima Conferencia de Examen, los gastos del programa entre períodos de sesiones se han distribuido entre todos los Estados partes en la Convención, sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta las diferencias entre el número de Miembros de las Naciones Unidas y el número de Estados partes en la Convención<sup>11</sup>. Además, una de las medidas que aprobó la Reunión de los Estados Partes de 2018 consistía en que los Estados signatarios y los Estados observadores contribuyeran a sufragar los gastos de las reuniones en que participaran sobre la base de sus cuotas respectivas en la escala de las Naciones Unidas.

45. A título ilustrativo, en el anexo del presente documento se incluye la escala de cuotas para la Novena Conferencia de Examen y su Comité Preparatorio. En él se indica la cuota que corresponde a cada Estado parte para sufragar los gastos totales de las reuniones, que ascienden a 1.864.700 dólares.

46. El presupuesto anual de la Convención es relativamente pequeño si se lo compara con el de otras convenciones, y las cuotas de los Estados partes individuales son, por tanto, también reducidas. Según la escala de cuotas para 2021, casi dos tercios (el 64 %) de los 183 Estados partes actuales pagan a la Convención menos de 1.000 dólares al año. De ellos, 54 Estados partes pagan menos de 100 dólares al año y 26, menos de 20 dólares al año.

<sup>11</sup> BWC/CONF.VII/7, parte III, párr. 37.

47. A título ilustrativo, en el escenario 4 antes descrito, que prevé un coste total de 2.586.000 dólares al año, de los 183 Estados partes actuales, 106 pagarían menos de 1.000 dólares al año y 43, menos de 100 dólares al año.

48. Dada la reducida cuantía del presupuesto de la Convención y el gran número de Estados partes entre los que se reparten los gastos, un aumento modesto en el presupuesto tendría un impacto mínimo en las cuotas de la mayoría de los Estados partes.

## **VII. Conclusiones**

49. La información que figura en el presente documento tiene por objeto proporcionar datos a los Estados partes para que puedan valorar la situación financiera general de la Convención, examinar la aplicación de las medidas financieras aprobadas por la Reunión de los Estados Partes de 2018 y considerar las consecuencias financieras de las medidas propuestas para dar seguimiento a la Novena Conferencia de Examen. Si se le solicita, la DAA puede preparar una adición a este documento con datos financieros adicionales para conocimiento de los Estados partes que se distribuiría antes de la Conferencia de Examen.

## Annex

[English only]

## 2021 scale of assessments for the Biological Weapons Convention

*Preparatory Committee and Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC and BWC Implementation Support Unit staff costs*

	Percentage of UN 2021 assessment	Prorated % of contributions	Assessed contributions US\$	
	(1)	(2)	(3)	
<b>A. States Parties</b>				
1	Afghanistan	0.007	0.007	132
2	Albania	0.008	0.008	150
3	Algeria	0.138	0.139	2,592
4	Andorra	0.005	0.005	94
5	Angola	0.010	0.010	187
6	Antigua and Barbuda	0.002	0.002	37
7	Argentina	0.915	0.921	17,183
8	Armenia	0.007	0.007	132
9	Australia	2.210	2.226	41,502
10	Austria	0.677	0.682	12,714
11	Azerbaijan	0.049	0.049	921
12	Bahamas	0.018	0.018	338
13	Bahrain	0.050	0.050	939
14	Bangladesh	0.010	0.010	187
15	Barbados	0.007	0.007	132
16	Belarus	0.049	0.049	921
17	Belgium	0.821	0.827	15,418
18	Belize	0.001	0.001	19
19	Benin	0.003	0.003	56
20	Bhutan	0.001	0.001	19
21	Bolivia (Plurinational State of)	0.016	0.016	300
22	Bosnia and Herzegovina	0.012	0.012	226
23	Botswana	0.014	0.014	263
24	Brazil	2.948	2.969	55,361
25	Brunei Darussalam	0.025	0.025	469
26	Bulgaria	0.046	0.046	864
27	Burkina Faso	0.003	0.003	56
28	Burundi	0.001	0.001	19
29	Cabo Verde	0.001	0.001	19
30	Cambodia	0.006	0.006	113
31	Cameroon	0.013	0.013	244
32	Canada	2.734	2.753	51,343
33	Central African Republic	0.001	0.001	19
34	Chile	0.407	0.410	7,643

*Preparatory Committee and Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC and BWC Implementation  
Support Unit staff costs*

35	China	12.005	12.090	225,447
36	Colombia	0.288	0.290	5,408
37	Congo	0.006	0.006	113
38	Cook Islands	0.001	0.001	19
39	Costa Rica	0.062	0.062	1,164
40	Côte d'Ivoire	0.013	0.013	244
41	Croatia	0.077	0.078	1,446
42	Cuba	0.080	0.081	1,503
43	Cyprus	0.036	0.036	676
44	Czech Republic	0.311	0.313	5,840
45	Democratic People's Republic of Korea	0.006	0.006	113
46	Democratic Republic of the Congo	0.010	0.010	187
47	Denmark	0.554	0.558	10,404
48	Dominica	0.001	0.001	19
49	Dominican Republic	0.053	0.053	995
50	Ecuador	0.080	0.081	1,503
51	El Salvador	0.012	0.012	226
52	Equatorial Guinea	0.016	0.016	300
53	Estonia	0.039	0.039	732
54	Eswatini	0.002	0.002	37
55	Ethiopia	0.010	0.010	187
56	Fiji	0.003	0.003	56
57	Finland	0.421	0.424	7,906
58	France	4.427	4.458	83,136
59	Gabon	0.015	0.015	282
60	Gambia	0.001	0.001	19
61	Georgia	0.008	0.008	150
62	Germany	6.090	6.133	114,367
63	Ghana	0.015	0.015	282
64	Greece	0.366	0.369	6,874
65	Grenada	0.001	0.001	19
66	Guatemala	0.036	0.036	676
67	Guinea	0.003	0.003	56
68	Guinea-Bissau	0.001	0.001	19
69	Guyana	0.002	0.002	37
70	Holy See	0.001	0.001	19
71	Honduras	0.009	0.009	169
72	Hungary	0.206	0.207	3,869
73	Iceland	0.028	0.028	526
74	India	0.834	0.840	15,662
75	Indonesia	0.543	0.547	10,198
76	Iran (Islamic Republic of)	0.398	0.401	7,474
77	Iraq	0.129	0.130	2,422
78	Ireland	0.371	0.374	6,967

---

*Preparatory Committee and Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC and BWC Implementation  
Support Unit staff costs*

---

79	Italy	3.307	3.330	62,104
80	Jamaica	0.008	0.008	150
81	Japan	8.564	8.625	160,827
82	Jordan	0.021	0.021	395
83	Kazakhstan	0.178	0.179	3,343
84	Kenya	0.024	0.024	450
85	Kuwait	0.252	0.254	4,732
86	Kyrgyzstan	0.002	0.002	37
87	Lao People's Democratic Republic	0.005	0.005	94
88	Latvia	0.047	0.047	882
89	Lebanon	0.047	0.047	882
90	Lesotho	0.001	0.001	19
91	Liberia	0.001	0.001	19
92	Libya	0.030	0.030	563
93	Liechtenstein	0.009	0.009	169
94	Lithuania	0.071	0.072	1,334
95	Luxembourg	0.067	0.067	1,258
96	Madagascar	0.004	0.004	76
97	Malawi	0.002	0.002	37
98	Malaysia	0.341	0.343	6,404
99	Maldives	0.004	0.004	76
100	Mali	0.004	0.004	76
101	Malta	0.017	0.017	319
102	Marshall Islands	0.001	0.001	19
103	Mauritania	0.002	0.002	37
104	Mauritius	0.011	0.011	206
105	Mexico	1.292	1.301	24,263
106	Monaco	0.011	0.011	206
107	Mongolia	0.005	0.005	94
108	Montenegro	0.004	0.004	76
109	Morocco	0.055	0.055	1,032
110	Mozambique	0.004	0.004	76
111	Myanmar	0.010	0.010	187
112	Nauru	0.001	0.001	19
113	Nepal	0.007	0.007	132
114	Netherlands	1.356	1.366	25,465
115	New Zealand	0.291	0.293	5,464
116	Nicaragua	0.005	0.005	94
117	Niger	0.002	0.002	37
118	Nigeria	0.250	0.252	4,695
119	Niue	0.001	0.001	19
120	North Macedonia	0.007	0.007	132
121	Norway	0.754	0.759	14,160
122	Oman	0.115	0.116	2,160
123	Pakistan	0.115	0.116	2,160

*Preparatory Committee and Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC and BWC Implementation  
Support Unit staff costs*

124	Palau	0.001	0.001	19
125	Panama	0.045	0.045	845
126	Papua New Guinea	0.010	0.010	187
127	Paraguay	0.016	0.016	300
128	Peru	0.152	0.153	2,855
129	Philippines	0.205	0.206	3,850
130	Poland	0.802	0.808	15,061
131	Portugal	0.350	0.352	6,572
132	Qatar	0.282	0.284	5,296
133	Republic of Korea	2.267	2.283	42,573
134	Republic of Moldova	0.003	0.003	56
135	Romania	0.198	0.199	3,719
136	Russian Federation	2.405	2.422	45,165
137	Rwanda	0.003	0.003	56
138	Saint Kitts and Nevis	0.001	0.001	19
139	Saint Lucia	0.001	0.001	19
140	Saint Vincent and the Grenadines	0.001	0.001	19
141	Samoa	0.001	0.001	19
142	San Marino	0.002	0.002	37
143	Sao Tome and Principe	0.001	0.001	19
144	Saudi Arabia	1.172	1.180	22,010
145	Senegal	0.007	0.007	132
146	Serbia	0.028	0.028	526
147	Seychelles	0.002	0.002	37
148	Sierra Leone	0.001	0.001	19
149	Singapore	0.485	0.488	9,108
150	Slovakia	0.153	0.154	2,874
151	Slovenia	0.076	0.077	1,427
152	Solomon Islands	0.001	0.001	19
153	South Africa	0.272	0.274	5,108
154	Spain	2.146	2.161	40,301
155	Sri Lanka	0.044	0.044	826
156	State of Palestine	0.008	0.008	150
157	Sudan	0.010	0.010	187
158	Suriname	0.005	0.005	94
159	Sweden	0.906	0.912	17,014
160	Switzerland	1.151	1.159	21,615
161	Tajikistan	0.004	0.004	76
162	Thailand	0.307	0.309	5,766
163	Timor-Leste	0.002	0.002	37
164	Togo	0.002	0.002	37
165	Tonga	0.001	0.001	19
166	Trinidad and Tobago	0.040	0.040	751
167	Tunisia	0.025	0.025	469
168	Turkey	1.371	1.381	25,747

---

*Preparatory Committee and Ninth Review Conference of the States Parties to the BWC and BWC Implementation  
Support Unit staff costs*

169	Turkmenistan	0.033	0.033	619
170	Uganda	0.008	0.008	150
171	Ukraine	0.057	0.057	1,071
172	United Arab Emirates	0.616	0.620	11,568
173	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	4.567	4.599	85,765
174	United Republic of Tanzania	0.010	0.010	187
175	United States of America	22.000	22.156	413,144
176	Uruguay	0.087	0.088	1,634
177	Uzbekistan	0.032	0.032	601
178	Vanuatu	0.001	0.001	19
179	Venezuela (Bolivarian Republic of)	0.728	0.733	13,672
180	Viet Nam	0.077	0.078	1,446
181	Yemen	0.010	0.010	187
182	Zambia	0.009	0.009	169
183	Zimbabwe	0.005	0.005	94
<b>Grand total</b>		<b>99.295</b>	<b>100.000</b>	<b>1,864,700</b>

---